

El Género en México: Situación actual

Área de investigación: Estudio de género en las organizaciones

María Elena Camarena Adame

Universidad Nacional Autónoma de México
Facultad de Contaduría y Administración
mcamarena_adame@hotmail.com

María Luisa Saavedra García.

Universidad Nacional Autónoma de México
Facultad de Contaduría y Administración
maluisasaavedra@yahoo.com

Daniela Ducloux Saldívar

Universidad Nacional Autónoma de México
Facultad de Contaduría y Administración
danieladucloux@gmail.com

XIX
CONGRESO
INTERNACIONAL
DE
CONTADURÍA
ADMINISTRACIÓN
E
INFORMÁTICA



Octubre 8, 9 y 10 de 2014 ♦ Ciudad Universitaria ♦ México, D.F.



ANFECA
Asociación Nacional de Facultades y
Escuelas de Contaduría y Administración



El Género en México: Situación actual

Resumen

El objetivo de este trabajo consiste en presentar un breve panorama del estado del género en México, pretendiendo que sirva de marco de referencia para la realización de estudios de género en las organizaciones, por esta razón el tema ha sido abordado desde cinco aspectos: La Legislación, la desigualdad de sexo en la enseñanza, la participación de la mujer en el mercado laboral, la participación de la mujer en la vida política de México, y el género en el emprendimiento, para presentar por último las brechas de género en México. Es un trabajo documental de tipo descriptivo. Los principales hallazgos son: La pobreza afecta con mayor intensidad a las mujeres por ser ellas quienes carecen de autonomía económica con mayor frecuencia que los varones, persisten aún las brechas en el ámbito de la participación económica y política, las mujeres emprenden ante la imposibilidad de ascender en sus carreras laborales dentro de una organización.

Palabras clave: Género, Leyes, Política, Mercado Laboral.



El Género en México: Situación actual

Introducción

Entre los trabajos pioneros que analizaron y cuestionaron el determinismo biológico se encontró el trabajo de la antropóloga Margaret Mead quien en 1935 planteó que los conceptos de género son culturales y no biológicos y que pueden variar en entornos diferentes. Esta autora fue de las primeras en mostrar una relación directa entre los hechos socioculturales y los hechos comportamentales. Sin embargo, hay que tomar en cuenta las diferencias conceptuales entre sexo y género, considerando que ambas son correlativas y que no pueden entenderse la una sin la otra. Hombres y mujeres son distintos a nivel biológico, pero nos enfrentamos a la construcción cultural del género si partimos de la consideración de una diferenciación de actividades, de roles, de identidades, de posibles espacios de acción, de asignación de oportunidades, de prohibiciones, de habilidades, etcétera. (Lagarde, 2003).

Por ello, surge el interés de exponer lo que se entiende por género: De Barbieri concibe género como un sistema integrado por un “conjunto de prácticas símbolos, representaciones, normas y valores sociales que las sociedades elaboran a partir de la diferencia anatómo-fisiológica y que dan sentido a la satisfacción de los impulsos sexuales, a la reproducción de la especie humana y en general al relacionamiento de las personas...” (1992: 5).

Para Graciela Hierro, “el género es una identidad social, que confiere una jerarquía de valores; un concepto de lo que es el trabajo; una manera de ser, una manera de responder a los estímulos; una forma de actuar y de aspirar a determinada cosa y nada más”. (1996: 41).

Marcela Lagarde define al género como “... el conjunto de atributos, de atribuciones, de características asignadas al sexo [...] bajo esta definición subyace una hipótesis teórica: el conjunto de características asignadas al sexo. Este conjunto de características que tradicionalmente se pensaba como de origen sexual, en realidad son históricas, por eso se dice que las características son atribuidas. El hecho atributivo es un hecho histórico, ésta es la hipótesis” (1996).

Alfonso Hernández entiende por género como “... aquello que diferencia culturalmente a los sexos, es decir lo no biológico, sino aquellas prácticas socioculturales que distinguen a los individuos en masculino y femenino; esto evitará la confusión de lo que se conoce como “hombría” (sexo biológico) y lo que se conoce como masculinidad (género) que es de carácter histórico, socialmente contruidos e incorporados ambos factores en forma individual por el sujeto” (1996: 46).

Marta Lamas refiere que “... el género es una construcción simbólica, establecida sobre los datos biológicos de la diferencia sexual [...] como resultado de la producción de normas culturales sobre el comportamiento de los hombres y las mujeres, mediado por la compleja interacción de un amplio espectro de instituciones económicas, sociales, políticas y religiosas”. (1996: 12).



Para Scott (2009) el género implica la concepción y la construcción del poder; el género resulta ser el primer campo en el que se articula el poder. Este autor afirma que las feministas han empezado a utilizar el género para referirse a la organización social de las relaciones entre los sexos; también señala que en su acepción más reciente, género fue utilizado –en primera instancia- por feministas norteamericanas que “deseaban” insistir en la cualidad fundamentalmente social de las distinciones basadas en el sexo.

Es así que el género se utiliza para señalar que las diferencias y la asignación de roles entre hombres y mujeres son básicamente construcciones sociales y se convierte en un argumento útil para explicar estas características sociales e incluso se transforma en una herramienta necesaria para la interpretación de la realidad. Por ello, al interior de las ciencias sociales se puede hablar de la categoría género, de sistema sexo-género o de perspectiva de género, las implicaciones del término género, son muy amplias y abarcan todos los aspectos de la vida en sociedad, no sólo la sexualidad sino la organización social misma, es decir, la división social del trabajo, el sistema de parentesco, la división del mundo en público y privado, en general, el desarrollo mismo de la sociedad.

A principios de los ochenta en México, los estudios de género tan sólo mencionaban la problemática de género cuando se encontraban con ella en el marco de otros temas más generales y de mayor peso en estas disciplinas. Y es hasta 1992 cuando se pudo observar que quienes han realizado investigación en torno a género han dado mayor peso a la inserción de esta cuestión en el marco de la teoría social a nivel general.

A nivel internacional desde 1948, con la promulgación de los derechos humanos se reconoce la igualdad de género (Art. 2), pero en los hechos el camino hacia la igualdad ha sido muy largo, en el caso de México es hasta el año 1974, con la reforma al art. 4 constitucional en que se da inicio a una serie de acciones para fomentar de género y el respeto a los derechos de las mujeres.

México es un país desigual en muchos aspectos uno de los más preocupantes se refiere al género, hombres y mujeres no tienen las mismas oportunidades y es por eso que resulta relevante realizar estudios que muestren esta desigualdad.

Existen pocos estudios en México acerca del género en las organizaciones por lo que este trabajo pretende conformarse en un marco de referencia para la realización de los referidos estudios, por lo que la pregunta de investigación es ¿Cuál es el estado del género en México? De este modo el objetivo de este trabajo consiste en presentar un breve panorama del estado del género en México, abordado desde cinco aspectos: La Legislación, la desigualdad de sexo en la enseñanza, la participación de la mujer en el mercado laboral, la participación de la mujer en la vida política de México, y el género en el emprendimiento, para presentar por último las brechas de género en México. En estos puntos es también como se encuentra dividido el trabajo.



Legislación Mexicana y sus instituciones con perspectiva de Género

En México el movimiento sobre la igualdad de género ha logrado que el tema sea colocado en la agenda de las políticas públicas. Así es como, el principio fundamental entre hombres y mujeres se integró en 1974, en el artículo 4 de la Constitución mexicana, de allí se siguieron implementando otras leyes y creando instituciones con perspectiva de género, entre los principales tenemos: La reforma al artículo 4° Constitucional, La Ley del Instituto Nacional de Mujeres, La ley general de acceso de las mujeres a una vida libre de violencia, como se ve a continuación:

Cuadro N° 1. Leyes e Instituciones con perspectiva de Género

Ley	Año	Descripción
Principio Fundamental de igualdad Jurídica entre hombres y mujeres Reforma al artículo 4° Constitucional	1974 DOF 31.12.1974	El varón y la mujer son iguales ante la ley. Esta protegerá la organización y el desarrollo de la familia. Toda persona tiene derecho a decidir de manera libre, responsable e informada sobre el número y el espaciamiento de sus hijos.
Creación del programa de integración de la mujer al desarrollo	1980	Propone un conjunto de iniciativas específicas orientadas a promover el mejoramiento de la condición social de las mujeres.
Ley del Instituto Nacional de Mujeres (INMUJERES)	2001 DOF 12.01.2001	Tiene como función implementar y velar por las consideraciones establecidas en los artículos constitucionales. Su objetivo es promover las condiciones que posibiliten la no discriminación, la igualdad de oportunidades y de trato entre los géneros, el ejercicio pleno de todos los derechos de las mujeres y su participación equitativa en la vida política, social, económica y cultural del país.
Ley general de acceso de las mujeres a una vida libre de violencia	2006 DOF, 1.02.2007	Establece la coordinación entre las Entidades Federativas y los Municipios con el fin de prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres. Se crea el Sistema Nacional de prevención, atención, sanción y erradicación de la violencia contra las mujeres.
Organización de comunicación e información para la mujer CIMAC	1988	Tiene como finalidad generar y publicar información noticiosa sobre la condición social de las mujeres, asegurarse que las y los periodistas incorporen los derechos humanos de las mujeres en su trabajo cotidiano, así como promover los medios como herramienta de transformación educativa y social.
Ley para prevenir, sancionar y erradicar los delitos en materia de trata de personas y para la protección y asistencia de víctimas de estos delitos	2012 DOF 14.06.2012 Reformada el 19.03.2014	Tiene como objetivo: Establecer competencias y formas de coordinación para la prevención, investigación, persecución y sanción de los delitos en materia de trata de personas entre los Gobiernos Federal, Estatales, del Distrito Federal y Municipales; Establecer los tipos penales en materia de trata de personas y sus sanciones.



Integración del Sistema Nacional para prevenir, atender, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres	3 de abril de 2007	Creado en cumplimiento del Art. 36 de la Ley general de acceso de las mujeres a una vida libre de violencia. Tiene como objetivo elaborar un programa para coordinación con las demás autoridades integrantes del sistema.
Leyes estatales que tutelan el derecho humano de la mujer a una vida libre de violencia (32 estados)	Varios años desde 2007	Se incorpora la protección de los derechos de las Mujeres en los planes estatales de desarrollo.
Fiscalía especial para los delitos en violencia contra las mujeres y trata de personas de la Procuraduría General de la República (FEVIMTRA)	31.01.2008 Acuerdo A/024/08 PGR	Atención integral a las víctimas de estos delitos para empoderarlas, con el fin de coadyuvar en el proceso de procuración de justicia en el corto plazo, y en el mediano plazo reinsertarse en un ambiente familiar y social libre de violencia para evitar así que vuelva a ser víctima.
Comisión especial para conocer y dar seguimiento a las investigaciones relacionadas con los feminicidios de la República Mexicana de la Cámara de Diputados	2006 LIX Legislatura Cámara de Diputados	Promueve la colaboración con gobiernos de las entidades federativas para conocer la situación del feminicidio en el país y contribuir al fortalecimiento institucional para lograr una mayor incidencia en la prevención, atención, sanción y erradicación de la violencia de género contra las mujeres. Se exige no sólo el esclarecimiento de todos los casos, sino además una política integral frente a esta lacra social.
La comisión nacional para prevenir y erradicar la violencia contra las mujeres de la Secretaría de Gobernación	2009 DOF 01.06.2009	Coordinar y dar seguimiento, a través de la Secretaría Ejecutiva del Sistema, a los trabajos de promoción y defensa de los derechos humanos de las mujeres, que lleven a cabo las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal.
Programa nacional para la igualdad entre mujeres y hombres 2009-2012 (PROIGUALDAD)	2009 DOF 18.08.2009	Operado por INMUJERES, engloba las acciones del Gobierno Federal y establece una serie de líneas básicas de acción y objetivos para garantizar los derechos humanos de las mujeres, la no discriminación, el acceso a la justicia y a la seguridad, así como fortalecer las capacidades de las mujeres para potenciar su agencia económica a favor de mejores oportunidades para su bienestar y desarrollo.
Modelo de Equidad de Género (MEG)	2002	Programa para empresas privadas e instituciones públicas, operado por INMUJERES, que permite diagnosticar la situación que guarda la equidad de género, contar con estrategias para mejorarla y generar condiciones de mayor equidad y estabilidad y un mejor ambiente de trabajo.

Fuente: Elaboración propia.

En la actualidad también las acciones del gobierno respecto a la perspectiva de Género, se encuentran enunciadas en “El Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018”, el cual señala:

“iii) **Perspectiva de Género.** La presente Administración considera fundamental garantizar la igualdad sustantiva de oportunidades entre mujeres y hombres. Es inconcebible aspirar a llevar a México hacia su máximo potencial cuando más de la mitad de su población se enfrenta a brechas de género en todos los ámbitos. Éste es el primer *Plan Nacional de*



Desarrollo que incorpora una perspectiva de género como principio esencial. Es decir, que contempla la necesidad de realizar acciones especiales orientadas a garantizar los derechos de las mujeres y evitar que las diferencias de género sean causa de desigualdad, exclusión o discriminación.

El objetivo es fomentar un proceso de cambio profundo que comience al interior de las instituciones de gobierno. Lo anterior con el objeto de evitar que en las dependencias de la Administración Pública Federal se reproduzcan los roles y estereotipos de género que inciden en la desigualdad, la exclusión y discriminación, mismos que repercuten negativamente en el éxito de las políticas públicas. De esta manera, el Estado Mexicano hará tangibles los compromisos asumidos al ratificar la Convención sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación contra la Mujer¹ (CEDAW, por sus siglas en inglés), así como lo establecido en los artículos 2, 9 y 14 de la Ley de Planeación referentes a la incorporación de la perspectiva de género en la planeación nacional.

Por tanto, el *Plan Nacional de Desarrollo* instruye a todas las dependencias de la Administración a alinear todos los Programas Sectoriales, Institucionales, Regionales y Especiales en torno a conceptos tales como Democratizar la Productividad, un Gobierno Cercano y Moderno, así como Perspectiva de Género” (Plan Nacional de desarrollo 2013-2018, Parte 3).

Lo anterior, muestra una evolución importante en la Legislación mexicana desde la Reforma al art. 4 constitucional hasta la inclusión de la perspectiva de género en el Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018, donde el gobierno reconoce que en México existen brechas de género en todos los ámbitos y se compromete a ratificar la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer.

Desigualdad de sexo en la enseñanza

Con base en INEGI (2013) los hombres han asistido a la escuela en promedio 8.9 años mientras que en las mujeres el promedio llegaba a 8.5 años. Los índices de alfabetización femenina también son levemente menores a los de alfabetización masculina con un 90.9% con 94.3% para los hombres.

La preocupación por la no discriminación y por la igualdad de oportunidades entre los sexos en el ámbito de la educación ha ido surgiendo como respuesta a demandas que se han desarrollado a nivel mundial y en nuestro país con especial énfasis durante la última década. Se han producido una serie de circunstancias y de condicionamientos sociales, económicos, culturales y políticos que han llevado a poner en evidencia el sexismo en el ámbito educativo y a intentar solucionar esta injusta situación.

¹ Es un tratado internacional adoptado por la Asamblea General de las Naciones Unidas el 18 de diciembre de 1979, con el fin de proteger y promover el respeto de los derechos de las mujeres, el mismo ha sido ratificado por 186 países miembros.



Se ha fortalecido un nuevo concepto de la educación como un sistema democrático, igualitario y obligatorio, cuyo objetivo es formar a las futuras ciudadanas y ciudadanos. Sin embargo, es necesaria una reflexión sobre la construcción de género que se transmite en los hogares y en las escuelas, determinando con ello las formas de relacionarse y de conducirse con cuerpos sexuados diferentes, que instituyen de manera inicial las formas de ser mujer y ser hombre.

Como lo remite Saltzman (1992): “Las teorías de la sexualización de la infancia postulan que los sistemas de estratificación de los sexos se mantienen principalmente por la transmisión temprana de normas de sexo y atributos engendrados de la personalidad donde se incorporan los conceptos que hombres y mujeres tienen de sí mismos y que afectan a las conductas y las elecciones a lo largo de toda la vida”

La educación debe lograr que hombres y mujeres accedan a un conjunto de saberes, habilidades y valores que les permitan estar en mejores y más equitativas condiciones. Hay que ofrecer una educación que posibiliten el respeto mutuo entre hombres y mujeres, que legitimen y valoricen el conjunto de necesidades fundamentales, entre ellas la afectividad, la libertad, la autoestima, la participación y que rechacen cualquier discurso o práctica discriminatoria.

Garantizar la equidad y eliminar las desigualdades educativas no implica simplemente un crecimiento del nivel educativo o la cobertura, sino erradicar todas las formas de manifestación del sexismo en los procesos educativos. Seguramente falta mucho para convertir estas ideas en una práctica común del ejercicio docente. Es necesaria una nueva formación de todo el personal educativo en el conocimiento y manejo del currículum explícito y currículum oculto de la práctica educativa. Esto significa proveer las herramientas necesarias para que, desde un enfoque de equidad entre los géneros, se propongan formas alternativas creativas para eliminar el sexismo y los estereotipos de género.

Uno de los indicadores básicos que permite medir el grado de desarrollo social de un país, es el acceso a escolaridad que tiene su población. En 2011, el porcentaje de asistencia a la escuela de niñas (98.4%) y niños (98.2%) de 6 a 11 años, es prácticamente la misma y alcanza la más alta proporción. Para el siguiente grupo de edad, de 12 a 14 años, el porcentaje de mujeres (94%) y hombres (92.8%) disminuye pero se mantiene por arriba del 90%. Conforme aumenta la edad, el porcentaje de hombres se reduce: En el grupo de 15 a 17 años, 72% de las mujeres van a la escuela mientras que, en el caso de los hombres es el 71%.

Con respecto al alfabetismo, en los estados con menor desarrollo como Chiapas, Yucatán, Oaxaca y Tabasco la tasa de analfabetismo de niñas va de 2.6 a 5.3% y de niños de 3 a 4.4%. Chiapas es la entidad con el más alto porcentaje de analfabetismo de niñas (5.3%) y niños (4.4%).

Jalisco y San Luis Potosí, tienen las diferencias más grandes por sexo en desventaja de los hombres con poco más de 2 puntos porcentuales en cada una mientras que México y Oaxaca con poco más de un punto porcentual, presentan las distancias más grandes en detrimento de las mujeres.



A nivel nacional, cuando se amplía el indicador a la población de 15 años y más, se observan tasas de analfabetismo superiores para mujeres (7.1%) y hombres (4.9%). Lo que indica la persistencia de las desigualdades en materia educativa y de la exclusión de un derecho humano.

Entre los logros recientes se puede destacar que en el periodo 2005-2011, el porcentaje de población de 15 años y más sin escolaridad o con educación básica sin concluir disminuye para incrementar en los niveles medio superior y superior con mayor proporción en las mujeres.

En 2011, de cada 100 hombres, 6 no tienen estudios; 34 cuentan con al menos un grado en primaria o tienen uno o dos años en secundaria, 23 concluyeron la secundaria y 37 lograron aprobar al menos un grado en bachillerato o en estudios superiores. En el mismo año, de cada 100 mujeres, 8 no han logrado acceder a aprobar al menos un grado de estudios formales, 35 tienen estudios básicos sin concluir. 22 terminaron la secundaria y 35 cuentan con al menos un grado aprobado en cualquiera de los niveles medio superior o superior.

En el periodo 2005-2011, el periodo de escolaridad de las mujeres creció cerca de un grado (.8) y en los hombres fue de medio grado (.4). Las mujeres jóvenes de 15 a 29 años tienen mayor promedio de escolaridad que ellos; en cambio en las generaciones posteriores, los hombres cuentan con promedios más altos.

Por ello a continuación presentamos indicadores del nivel educativo en México por sexo, como podemos ver en el cuadro 1, en todos los niveles es el sexo masculino el que lleva la delantera, esto debido a que a la mujer culturalmente le corresponde toda la carga de atender a una familia, lo que le impide dedicarle más tiempo a su desarrollo personal.

Cuadro N° 2. Distribución porcentual de la población de 15 años y más por sexo según nivel 2005 y 2011

Nivel de escolaridad	2005		2011	
	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres
Total	100.0	100.0	100.0	100.0
Sin escolaridad	7.4	10.3	5.9	7.9
Básica incompleta	38.8	40.3	33.8	34.9
Básica completa	20.3	19.0	23.0	21.9
Posbásica	33.4	30.3	37.2	35.3
No especificado	0.1	0.1	0.1	0.0

Fuente: INEGI (2013).

Así también, a continuación se muestra la razón de niñas/mujeres con respecto a los hombres en cuanto a la educación (Presidencia de la República, 2013a):

Razón entre niñas y niños en la enseñanza primaria 0.958

Razón entre niñas y niños en la enseñanza secundaria 0.980

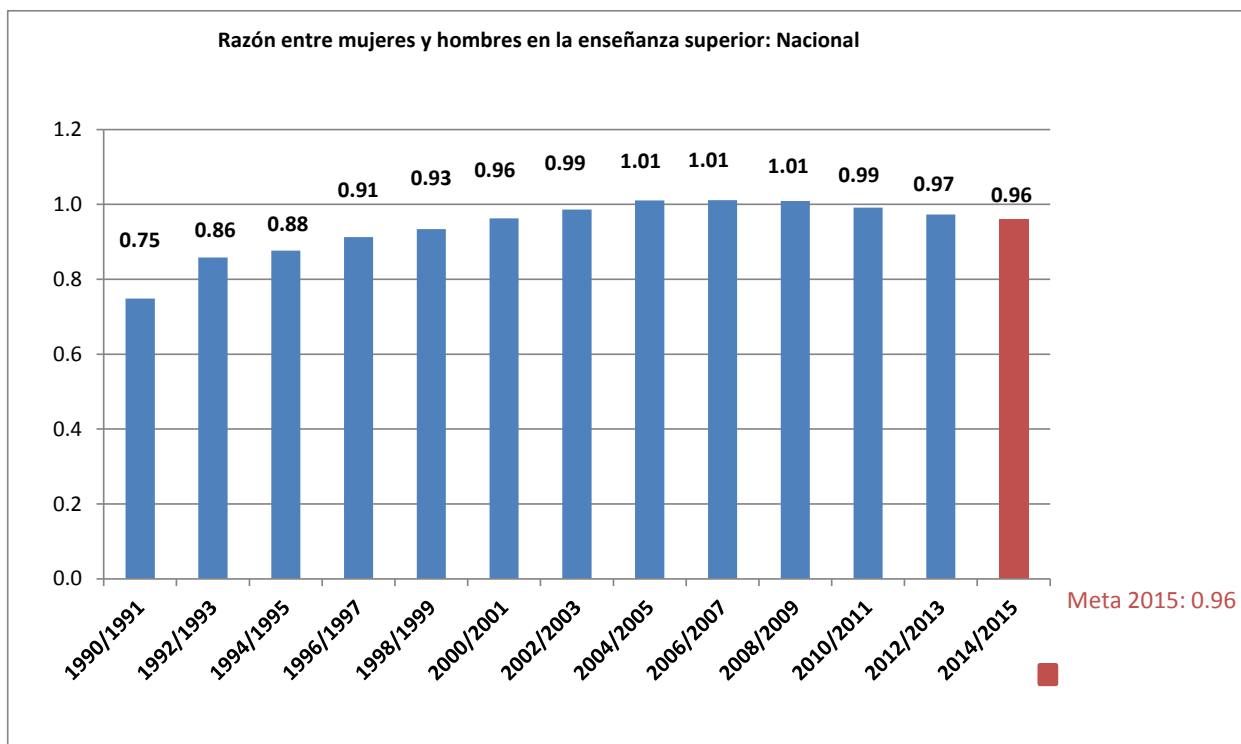
Razón entre mujeres y hombres en la enseñanza media superior 1.011

Razón entre mujeres y hombres en la enseñanza superior 0.973



Como podemos ver sólo en el nivel de enseñanza media superior el número de mujeres supera ligeramente a los hombres. A continuación se muestra la evolución de la enseñanza superior, donde la razón ha ido en aumento desde el año 1990, manteniéndose estable en los períodos de 2004 a 2009 y con una tendencia a declinar hacia el 2013 (Ver gráfica 1).

Gráfica N° 1. Enseñanza Superior



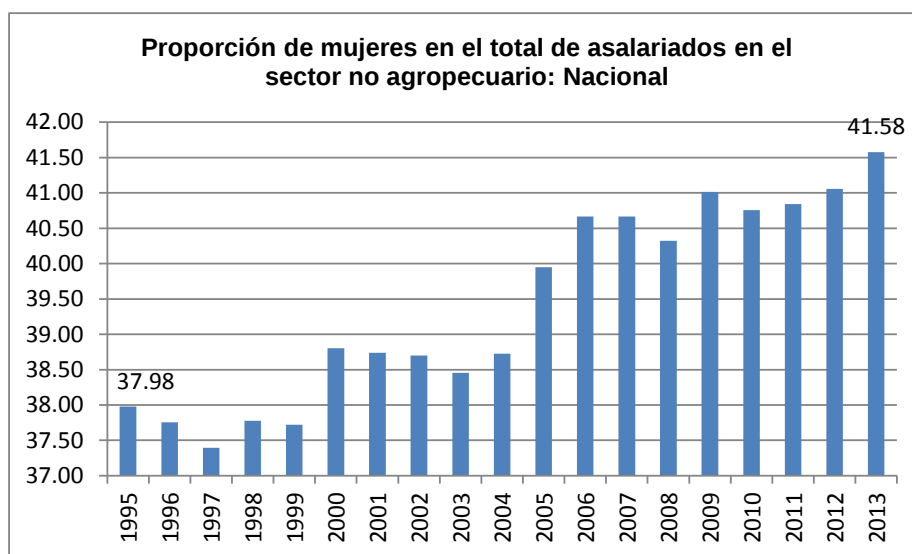
Fuente: Presidencia de la República (2013a).

En las seis carreras más cursadas por la población de 18 años y más, se tiene que de cada 100 personas con al menos un grado aprobado en Ingeniería mecánica, 94 son hombres y 6, mujeres; en Ingeniería Industrial la relación es 75 hombres y 25 mujeres; en Arquitectura son 70 y 30, respectivamente y en Ingeniería en computación e informática hay 67 hombres y 33 mujeres. En el lado opuesto está Psicología con más de tres cuartas partes de mujeres y el resto de hombres; le sigue Ciencias de la educación en primaria con casi dos terceras partes de ellas y una tercera parte de ellos.

La participación de la Mujer en el Mercado Laboral

Si bien las mujeres en México tradicionalmente han sido amas de casa en los últimos tiempos la necesidad económica ha provocado su ingreso a la fuerza de trabajo, así pues, la participación de la mujer en el mercado laboral ha crecido de manera importante en los últimos 40 años. En 1970 la tasa de participación femenina era de 17.6%, para 1991 ascendió a 31.5% y ha seguido incrementándose desde esa fecha como podemos ver en la siguiente gráfica:



Gráfica N° 2. Proporción de mujeres en el total de asalariados en el sector no agropecuario

Fuente: Presidencia de la República (2013a).

La participación de la mujer en el ámbito laboral mexicano sufre una seria transformación, pues en los años sesenta el patrón de participación mostraba una reducción en la etapa en que las mujeres se casaban y tenían hijos. Así pues, las mujeres que demandaban entrar en el mercado laboral eran por lo general jóvenes y solteras. En la actualidad las mujeres permanecen en el mercado laboral aún en su etapa reproductiva, las tasas de participación más elevadas corresponden a mujeres de entre 30 y 59 años de edad. Así también, la participación de las mujeres es mayor conforme se incrementa su escolaridad (61% entre las mujeres que cuentan con un nivel medio superior o superior) (INEGI, 2010).

Por otra parte, la tasa de desocupación más baja se observa en los grupos de edad extremos, es decir entre mujeres de 14 y 19 años (19.9%) y entre mujeres de 60 años a más (19.8%) y también entre mujeres que no terminaron la primaria (30.7%).

De acuerdo con Powers y Magnoni (2010) cerca del 45% de las mujeres trabaja en el rubro de servicios, el 27% en comercio y el 17% en industria.

Heller (2010), señala que aunque cada vez es mayor la afluencia de mujeres en el mercado laboral, existe la tendencia a verse concentrada en trabajos precarios, mal remunerados y de baja competitividad, así también se les dificulta el acceso a puestos directivos debido a la llamada “Segregación vertical” (Equal, 2010). Aunado a esto, señala que en América Latina el 50% de las trabajadoras no agrícolas se encuentran en el sector informal, en comparación con el 44% varones, otro aspecto alarmante es que aún persisten las diferencias de participación laboral entre varones y mujeres en diferentes niveles de actividad, manteniéndose la segregación de género en ocupaciones de baja productividad²². Esto se

²² Estar ocupado en un sector de baja productividad (informal) se refiere a aquella persona que es asalariado (profesional y técnico o no) que trabaja en empresas con hasta cinco empleados (microempresas), que trabaja

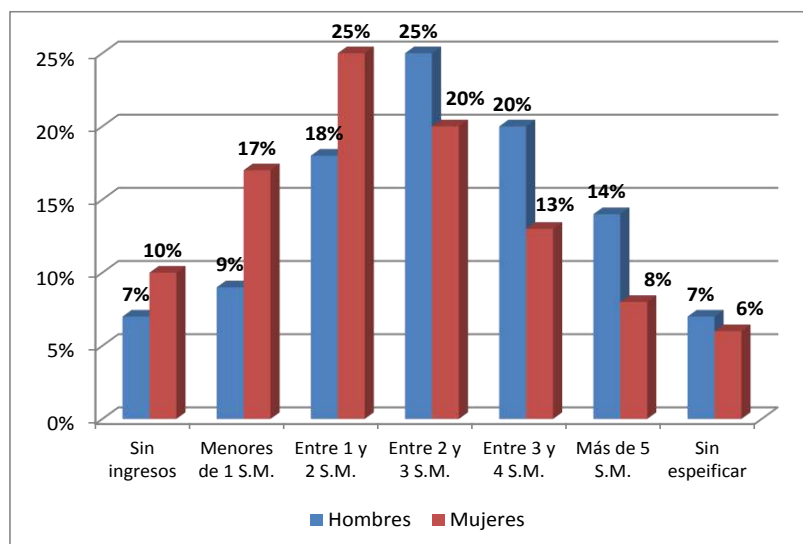
corroborar con los hallazgos de García, *et al.* (2012) que señala que en el ámbito laboral las mujeres han sido relegadas a empleos que son considerados como “no estratégicos”, esto debido al “techo de cristal”, término utilizado para designar una barrera invisible que impide a las mujeres cualificadas alcanzar puestos dentro de las organizaciones.

En el caso de México, el aumento de la participación de la mujer en el ámbito laboral no ha ido acompañada con un incremento de la remuneración en comparación con el que recibe la población masculina. Según el índice de discriminación salarial del año 2007, la equidad salarial se lograba incrementando en 9.7% el sueldo de las mujeres, mientras que en año 2010, sólo se necesitó un aumento de 8.2%.

La desigualdad de salarios es más grande entre los que ocupan puestos de funcionarios públicos y gerentes del sector privado donde la igualdad de salarios se lograría incrementando el sueldo de la mujer en un 25.6%.

Así pues, las grandes disparidades de ingresos entre hombres y mujeres se refleja en que el 52% de las mujeres perciben menos de dos salarios mínimos por mes en comparación con tan solo el 34% de los hombres. Esto refleja por un lado, en el tipo de empleo disponible para las mujeres y por el otro que las mujeres suelen percibir ingresos menores a los de los hombres en puestos similares (ver gráfica 3).

Gráfica N° 3. Distribución de ingresos por sexo



Fuente: INEGI (2008).

en el empleo doméstico o que es trabajador independiente no calificado (cuenta propia y familiares no remunerados sin calificación profesional o técnica).

La participación de la Mujer en la vida política de México

En México hace poco más de cinco décadas se reconoció el derecho de las mujeres a participar en la vida política del país (1953) mediante el sufragio para elegir a sus gobernantes y para contender por un cargo de elección popular.

La mujer esta insuficientemente representada en todos los niveles de gobierno, y ha avanzado muy poco en el de poder político en los órganos legislativos. El acceso de las mujeres a puestos de toma de decisiones muestra una brecha importante con relación a los hombres y una clara desventaja en la participación de las mujeres.

López y Salles (1996, citados en INEGI, 2013) señalan que la participación política de las mujeres puede darse en tres dimensiones:

1. Participación política en espacios institucionales, es decir, en puestos de elección popular, en la Administración pública, tanto a nivel federal como estatal o municipal y en puestos directivos en empresas públicas o privadas.
2. Participación política en la sociedad civil, a través de organizaciones comunitarias y vecinales, así como en organismos no gubernamentales (ONG's).
3. Participación política en movimientos sociales.

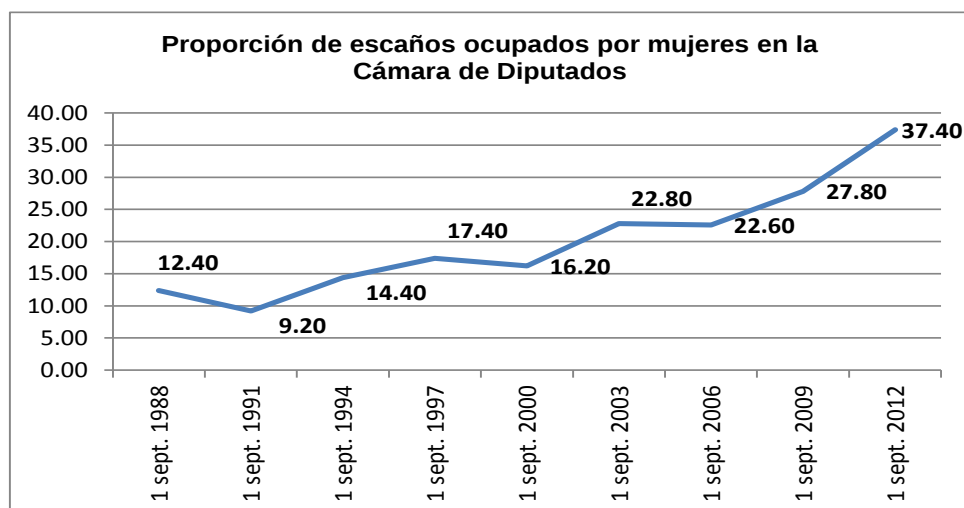
Aquí solamente veremos la participación de las mujeres en los cargos de representación popular en el poder legislativo y ejecutivo.

Proporción de escaños ocupados por mujeres en la Cámara de Diputados

La participación de la mujer en la Cámara de Diputados ha ido cada vez más en aumento salvo en el año 1991, en el cual presenta una caída de 3.20%, como podemos observar en la gráfica 4, al año 2012, más de la tercera parte de los escaños se encuentran ocupados por mujeres. Así también, se muestra claramente la tendencia en aumento de este indicador, esta evolución aunque reciente es favorable y se debería al sistema de cuotas que se estableció desde 1996, misma que señala que la participación de las mujeres no puede ser menor a 40%. Es por ello que en el año 2012 se encuentra con la más alta participación de las Mujeres en la historia de México (37.40%).



Gráfica N° 4



Fuente: Presidencia de la República (2013a).

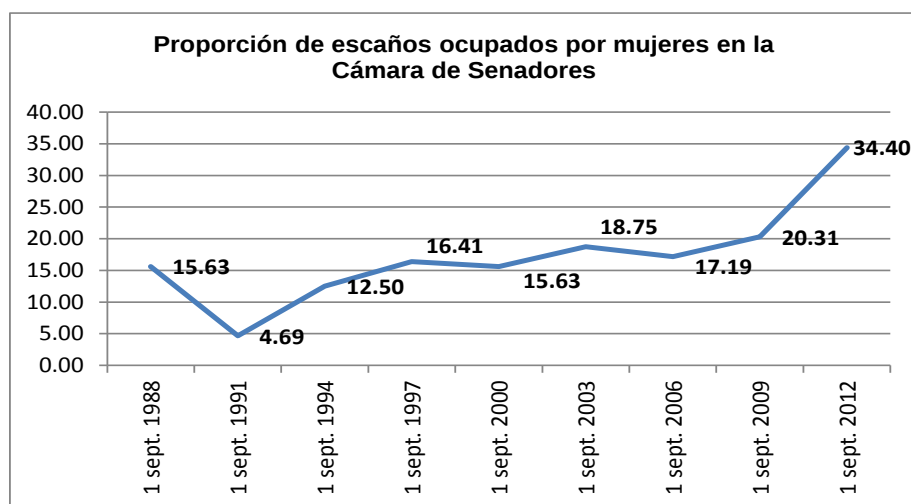
Proporción de escaños ocupados por mujeres en la Cámara de Senadores

En la Cámara de Senadores la situación es similar la evolución ha sido favorable 34.40%, en el año 2012, habiéndose incrementado casi 13 puntos porcentuales con respecto a la Legislatura anterior. Esto se debería a que el Tribunal Electoral del poder Judicial de la Federación tomo como medida para contrarrestar la simulación de los partidos políticos del cumplimiento de la cuota electoral (Las mujeres que se postulaban eran reemplazadas luego por hombres que habían ganado como suplentes), obligar a los partidos políticos a respetar la cuota de género en sus candidaturas al Congreso y postular a mujeres como suplentes para evitar que sean sustituidas por hombres una vez pasada la elección, como había sucedido en las legislaturas anteriores (INEGI, 2013).

El efecto de la decisión del Tribunal Electoral, se aprecia claramente en la gráfica. 5 Pues, en las elecciones de 2012, los partidos políticos tuvieron que conformar sus fórmulas integradas por personas del mismo sexo tanto en calidad de propietarias como de suplentes.



Gráfica N° 5



Fuente: Presidencia de la República (2013a).

El género en el emprendimiento

Escandón y Arias (2011), señalan que ninguno de los roles ejercidos por hombres y mujeres en el ámbito empresarial son de carácter natural o frutos de la naturaleza sino que, son creaciones humanas que nacen a partir de la concepción sociocultural y que permiten relacionar comportamientos, actitudes y sentimientos como masculinos o femeninos. Estos roles son considerados como coercitivos y condicionales del rol de la mujer en la sociedad, pues esta pluralidad de roles femeninos: matrimonio, reproducción y cuidado de los hijos, tienden a ocupar gran parte del tiempo y no le permite que incursione en el mercado laboral o las mentaliza a no abandonar sus actividades fuera del hogar para no rivalizar con las actividades realizadas por los hombres.

Aunque aún son escasos los estudios acerca de los retos que enfrentan las mujeres al momento de emprender un negocio sobre todo en América Latina, es importante destacar que esta región posee el índice más alto de fracasos de negocios dirigidos por mujeres (Powers y Magnoni, 2010).

Las mujeres deciden emprender un negocio por el deseo de poner en práctica una idea innovadora, cubrir un nicho específico de mercado o la necesidad de generar sus propios ingresos. Muchas lo hacen ante la imposibilidad de ascender en sus carreras laborales dentro de una organización es decir, el encuentro con el llamado “Techo de Cristal” o encontrar un trabajo que las satisfaga y contar además con un horario flexible que le permita compatibilizar el trabajo y la familia (Heller, 2010, García, *et al.*, 2012).

En México el Censo Económico 2008, reveló que habían aproximadamente 2.2 millones de empresas formales, sin embargo tan sólo cerca de 388,000 pertenecen a mujeres. Mientras que la propiedad de las empresas en el sector informal es más pareja con el 23.3% de las mujeres trabajadoras (3.8 millones de mujeres) y 22.6% de los hombres trabajadores (6.2 millones de hombres). Estudios recientes señalan que las empresas de mujeres son mucho más pequeñas que las de los hombres tanto en número de empleados como en utilidades. Así

pues, el 80% de las empresas pertenecientes a mujeres tienen menos de 15 empleados, en comparación con el 48% de las empresas pertenecientes a hombres. Por el contrario solo el 4% tenía más de 100 empleados, versus el 17% de empresas de hombres. Por otro lado, la mitad de las empresas pertenecientes a mujeres tenían utilidades menores a los USD 50,000 anuales, frente al 25% de las empresas pertenecientes a hombres. Explicándose esta diferencia en el caso de las mujeres por el menor acceso a la tecnología, menor acceso a fuentes de financiamiento externo y la falta de capacitación en administración de empresas (Ver cuadro 5).

Las mujeres se inclinan un 30% menos a utilizar computadoras en sus empresas y son 37% menos propensas a tener acceso a internet. Además son, más propensas a no reconocer la necesidad que tienen de recibir capacitación en el tema de administración de empresas. La dificultad que muestran para acceder a fuentes de financiamiento se demuestra en que solo el 14% tenían acceso a préstamos bancarios, frente a 25% de los hombres.

Cuadro N° 3. Diferencias entre empresas de acuerdo con el género del propietario

Concepto	Propietario Hombre	Propietario Mujer
Número de empresas (Sector formal)	1,812,000	388,000
Número de empresas (Sector informal)	22.6%	23.3%
Empresas con menos de 15 empleados	17%	80%
Acceso a préstamos bancarios	25%	14%
Empresas con utilidades menores a USD 50,000 anuales	25%	50%

Fuente: Elaboración propia con base en Powers y Magnoni (2010)

Las Brechas de Género en México

A pesar de que la evolución de la mayoría de los indicadores anteriores ha sido favorable, aún persisten en México brechas de género, como vemos a continuación (INEGI, 2014):

Brecha de género en hogares según condición de pobreza

- Por cada 100 hogares con jefatura masculina, existen 34 que son dirigidos por una mujer.
- Cuando el jefe tiene 65 años o más el número aumenta a 58 hogares con jefatura femenina por cada 100 hogares con jefatura masculina.
- 57 de cada 100 hogares se encuentran en situación de pobreza, y son dirigidos por una mujer.



Brecha de género en ingresos del jefe de hogar según condición de pobreza

- Entre 2008 y 2012 se registró un incremento en la contribución al ingreso total del hogar por parte de las mujeres, este crecimiento se hizo de la siguiente manera:
 - En hogares pobres: Pasó de 29.2% a 30.7%
 - En hogares no pobres: Pasó de 32.6% a 34.4%
- Visto desde el punto de vista de la educación, se analiza lo siguiente:
 - Con educación básica: La razón de ingresos es de \$83 para las mujeres, por cada \$100 para los hombres.
 - Con educación media superior: Las mujeres reciben \$91 por cada \$100 que reciben los hombres.
 - Con educación superior: Las mujeres reciben \$92 por cada \$100 que reciben los hombres.
 - Con educación a nivel preescolar o menor y en situación de pobreza: Las mujeres perciben \$40 por cada \$100 recibidos por los hombres.
 - Con educación a nivel superior y en situación de pobreza: Las mujeres perciben \$82 por cada \$100 recibidos por los hombres.

Brechas de género en salud según condiciones de pobreza

- En 2012 aproximadamente 8 de cada 10 mujeres se encontraban afiliadas a algún programa o institución de salud

Brechas de género en seguridad social según condiciones de pobreza

- En 2012 por cada 10 hombres ocupados que contaban con los beneficios propios de la seguridad social, sólo 5 mujeres ocupadas se encontraban en la misma situación.
- En 2012 menos de una de cada 10 mujeres en situación de pobreza cuenta con acceso a la seguridad social mediante su trabajo. Y también se observa que en edades más avanzadas aumenta el porcentaje de mujeres que nunca han cotizado a alguna institución de seguridad social, lo que implica que no contarán de manera directa con pensión y otros servicios asociados a la protección social.
- En 2012 una de 4 viviendas precarias era encabezada por un varón, mientras que una de cada 5 tiene como jefa una mujer.
- En 2012, 20.4% de los hogares pobres con jefatura masculina son carentes por calidad y espacios en la vivienda, porcentaje mayor que el 18.1% de los hogares jefaturados por una mujer en la misma condición de pobreza.

Brecha de género en acceso a la alimentación según condición de pobreza

- En 2012, las mujeres, en particular las jefas de familia, se encontraban en situación de carencia por acceso a la alimentación con una mayor intensidad. En 2012, 24.3% de los hogares con jefatura femenina presentaba carencias por acceso a la alimentación, llegando a 41.5% en condiciones de pobreza.
- En 2012 1.3 millones de los 3.1 millones de hogares en condiciones de pobreza con jefatura femenina, sufren de carencia por acceso a la alimentación;



mientras que de los 9.6 millones de hogares en pobreza con jefatura masculina, 3.3 millones sufren de esta misma carencia.

Brecha de género en el tiempo dedicado al trabajo doméstico no remunerado

- En 2008, una mujer dedicaba en promedio 20.1 horas a los quehaceres domésticos por 7.8 horas semanales de los hombres. Esta condición que se ha venido incrementado en el periodo 2008 a 2012, ya que en 2012 las mujeres dedicaban 22.1 horas semanales en promedio por las mismas 7.8 horas de los varones.
- La brecha aumenta en casi 2 horas semanales promedio, dedicadas a los quehaceres domésticos en condiciones de pobreza, pues pasa de 22.1 para el total de las mujeres a 23.8 cuando éstas presentan condiciones de pobreza.

Conclusiones

Desde la reforma al art. 4 constitucional hasta la inclusión de la perspectiva de género en el Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018 en México, se han observado avances importantes en este tema sobre todo en el aspecto social, sin embargo aún persisten las brechas en el ámbito de la participación económica y política.

En cuanto a la desigualdad de sexo en la enseñanza, el que lleva la delantera es el hombre dado que la mujer culturalmente es la que lleva toda la carga de atender a la familia, lo cual le impide dedicarle más tiempo a su desarrollo académico. Este rezago educativo se encuentra más marcado en el nivel de primaria y secundaria, no así en la enseñanza media superior donde rebasa a los hombres, dada la creciente necesidad de la mujer de insertarse al mercado laboral.

La participación de la mujer en el mercado laboral ha sido cada vez más creciente puesto que en 1970 su participación alcanzaba el 17.6% y en el año 2008 alcanza el 52%. Sin embargo, existe la tendencia al verse concentrada en trabajos precarios, mal remunerados y de baja competitividad, así como una mínima participación en los puestos directivos al encontrarse con un “techo de cristal” que le impide a pesar de estar cualificadas alcanzar puestos dentro de las organizaciones.

En relación a la participación de la mujer en la vida política encontramos que existe históricamente una evolución favorable al alcanzar en la Cámara de Diputados en el año 2012 una proporción de 37.40% y en la de Senadores de 34.40%. Esto debido a los cambios que se han implementado a últimas fechas, como el sistema de cuotas que establece en 1996, que señala que la participación de las mujeres no puede ser menor al 40% y a la decisión del Tribunal Electoral obligo a los partidos políticos a respetar la cuota de género en sus candidaturas al congreso, por lo que los partidos políticos tuvieron que integrar sus formulas con personas del mismo sexo.

En cuanto al emprendimiento femenino este se ha presentado debido a la imposibilidad que encuentran las mujeres para ascender en sus carreras laborales dentro de una organización, es decir el encuentro con el llamado “Techo de Cristal” o encontrar un trabajo que las satisfaga y contar con un horario flexible que les permita mantener un equilibrio con las



funciones familiares. Por su parte, las empresas dirigidas por emprendedoras son mucho más pequeñas tanto en número de empleados como utilidades, esta diferencia se podría explicar por el menor acceso a tecnología, menor acceso a fuentes de financiamiento externo y falta de capacitación en administración de empresas.

Por último, con referencia a las “Brechas de género” que persisten en México es necesario destacar que 57 de cada 100 hogares se encuentran en situación de pobreza, y son dirigidos por una mujer; sólo 8 de cada 10 mujeres se encontraban afiliadas a algún programa o institución de salud; por cada 10 hombres ocupados que contaban con los beneficios propios de la seguridad social, sólo 5 mujeres ocupadas se encontraban en la misma situación; En 2012 una de 4 viviendas precarias era encabezada por un varón, mientras que una de cada 5 tiene como jefa una mujer; una mujer dedicaba en promedio 20.1 horas a los quehaceres domésticos por 7.8 horas semanales de los hombres. Por consiguiente vemos que la pobreza afecta con mayor intensidad a las mujeres por ser ellas quienes padecen de autonomía económica.

Bibliografía

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. México.

De Barbieri, T. (1993) Sobre la categoría de género. Una introducción teórico-metodológica. Debates en Sociología. N° 18. México.

Equal (2010). Guía para la incorporación de políticas de igualdad de género en las PYMES. España: Unión Europea.

Escandón, D. y Arias, A. (2011). Factores que componen la competitividad de las empresas creadas por mujeres y las relaciones entre ellos. Cuadernos de administración, Bogotá (Colombia) 24 (42) 165-181.

FEVIMTRA (2009). Informe del Primer año de labores. México: PGR, Gobierno Federal.

García O., Angélica. (1998). La psicología en México y los estudios de género. Tesis que para obtener el título de licenciado en psicología. México D.F. Universidad Nacional Autónoma de México.

García, M., García, D. y Madrid, A. (2012). Caracterización del comportamiento de las Pymes según el género del gerente: un estudio empírico. Cuadernos de Administración, 28 (47) 37-52.

Giosa, N. y Rodríguez, C. (2010). Estrategias de desarrollo y equidad de género una propuesta de abordaje y su aplicación al caso de las industrias manufactureras de exportación en México y Centroamérica. Santiago de Chile: Naciones Unidas-CEPAL, División de asuntos de género.

Heller, L. (2010). Mujeres emprendedoras en América Latina y el Caribe: realidades, obstáculos y desafíos. Santiago de Chile: Naciones Unidas-CEPAL, División de asuntos de género.



Hernández, A. (1996) ¿Masculinidad o masculinidades? La Tarea. No. 8. 46-48.

Hierro G. (1996) La mujer invisible y el velo de la ignorancia. Metodología para los estudios de género. México: UNAM/Instituto de Investigaciones Económicas.

INEGI (2008) Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo 2008. México: ENOE, INEGI.

INEGI (2010). Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo 2010. México: ENOE, INEGI.

INEGI (2013). Mujeres y Hombres 2012. México: INEGI.

INEGI (2014). “Estadísticas a propósito de... Día Mundial de la Justicia social (20 de febrero).” 2014. México: INEGI.

Lagarde, M. (1996). La multidimensionalidad de la categoría de género y del feminismo. Metodología para los estudios de género. México: UNAM/Instituto de Investigaciones Económicas.

Lamas, M. (1996) El género: la construcción cultural de la diferencia sexual. México: Programa Universitario de Estudios de Género/UNAM.

Ley del Instituto Nacional de Mujeres (2001). Diario Oficial de la Federación, 1 de febrero de 2001, México.

Ley general de acceso de las mujeres a una vida libre de violencia (2006). Diario Oficial de la Federación, Diario Oficial de la Federación, 1 de febrero de 2007, México.

MEG (2002). Modelo de equidad de Género. México: Instituto Nacional de Mujeres.

Powers, J. y Magnoni, B. (2010). Dueña de tu propia empresa: Identificación, análisis y superación de las limitaciones a las pequeñas empresas de las mujeres en América Latina y el Caribe. Washington, D.C.: Fondo Multilateral de Inversiones, BID.

Presidencia de la Republica (2013). Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018. México.

Presidencia de la República (2013a). Objetivos del Milenio en México, Informe de avances 2013. México: Presidencia de la República.

Rosales G., Ana María. Desigualdad de género en México. Elementos para su visualización. Barcelona: Universidad Autónoma de Barcelona.

Scott, J. (2009). Género e Historia. USA. Fondo de Cultura Económica.

